

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2013**  
**No. 202-2013**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los nueve días del mes de octubre del año 2013, a las 08H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además: Doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, ingeniero Geovanny Navarrete, Coordinador Técnico de la Unidad de Agua Potable e ingeniera Narcisa Sánchez, Coordinadora Técnica de la Unidad de Alcantarillado.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Concejo se reciba en Comisión General a los dirigentes y representantes de la Comunidad y Centro Educativo de Shandia, por lo que dispone que por Secretaría se de lectura al correspondiente oficio.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 11-CECIBGB-SH del 8 de octubre de 2013, suscrito por: licenciado Manuel Tanguila, señor Isaac Cerda y profesor Elicio Andi, en sus calidades de Director del Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe Jaime Elliot, Presidente de la Comunidad de Shandia y Presidente del Comité de Padres de Familia, respectivamente, quienes solicitan la asignación de una partida presupuestaria en el año 2014, para la expropiación del predio para la Construcción de la Comunidad Educativa del Milenio, así como el apoyo técnico para los trámites correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SHANDIA expone su agradecimiento por el trabajo que la Municipalidad ha desplegado en la comunidad de Shandia, especialmente por el ordenamiento urbano, ya que están muy pronto a recibir las escrituras individuales. Por otro lado necesitan el apoyo del Municipio para convertir a su sector en una Comunidad del Milenio. Informa que recibieron la visita del representante de la Coordinación Zonal y lo que se requiere es un área del sector céntrico, para ubicar inicialmente la Unidad Educativa del Milenio, se ha identificado un lugar y lo que se necesita es que el Municipio apoye para adquirir el terreno. Este es el pedido que lo hace en nombre de las autoridades, a fin de mejorar el sistema educativo del sector que tiene una considerable cantidad de alumnos. Igualmente desean conocer si el

proyecto de alcantarillado sanitario de la parroquia de Tálag, incluye también a la comunidad de Shandia.

EL SEÑOR ALCALDE informa que precisamente el señor Presidente de la República reclamó por qué motivo solo se está construyendo por parte del Ministerio de Educación, las Unidades Educativas del Milenio en la provincia de Orellana y no en Napo. Por eso que bueno que se está tramitando esta categoría de comunidades del milenio y para ello tienen el apoyo de la Municipalidad, en cuanto al terreno se va a solicitar a la Dirección de Gestión de Territorio y a la Unidad de Avalúos y Catastros, a fin de que se identifique el lugar más apropiado, se realice el avalúo y se efectúen los correspondiente informes técnicos para ver la posibilidad de incluir en el presupuesto del próximo año. Hay que averiguar porque no solamente es la Unidad Educativa del Milenio, sino que se realizan otros equipamientos como las mismas viviendas en el centro poblado. Esto hay que seguir conversando e identificar el lugar más adecuado. En cuanto al alcantarillado no está contemplado porque únicamente este programa contempla los proyectos en las cabeceras parroquiales.

A continuación se da inicio al tratamiento del Orden del Día.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2013.
3. Informe y Sociabilización de los Proyectos de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable de las Parroquias y Comunidades del Cantón Tena, por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que se incluya en el Orden del Día el tratamiento del Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura.

El Concejo por unanimidad acepta la propuesta y con esta modificación se aprueba el Orden del Día.

### ***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.***

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA al respecto de lo que se trató en la sesión anterior, sobre el informe que presentó la Dirección de

Desarrollo Social, el documento de pedido de incremento del presupuesto fue remitido por el señor Alcalde a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, pero como la reforma presupuestaria fue tratada antes de que llegue este documento no se lo incluyó en el informe, por eso su preocupación es que no existe una Resolución sobre este tema. Entonces lo que quisiera es que se aclare si este documento debe tratar la Comisión o debe resolver el Concejo directamente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que si el documento fue remitido por el señor Alcalde a la Comisión entonces es la Comisión la que debe emitir el correspondiente informe.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que lo que sucede es que el Concejo abrió un debate ante el planteamiento de que se considere el presupuesto para la Dirección de Desarrollo Social que planteó el señor Alcalde; y, pidió directamente que se presente un informe ante el pleno.

El Concejo señala unánimemente que le corresponde a la Comisión realizar el informe.

### ***TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, de la sesión del 1 de octubre de 2013, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que como es de conocimiento del Concejo en pleno, esta Ordenanza pasó para análisis y estudio de la Comisión en base a un pedido que efectuará la Asociación de Empleados de la Municipalidad, en el que se pedía básicamente que se incluya el reconocimiento a los empleados de la Municipalidad que cumplen cinco años de servicio en la Institución que no estaba contemplado. Luego del respectivo análisis de este punto y otros temas que debían actualizarse, se realizó esta nueva propuesta acogiendo el pedido y además incluyendo a los trabajadores, que serán condecorados por años de servicio el 1 de mayo, día del Trabajador Ecuatoriano. De la misma manera con la representante de la Dirección de Educación, se analizó el cambio de denominación de la Entidad que ahora se llama Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe 15D01, que abarca a los Cantones Tena, Archidona y Arosemena Tola. Moción que se apruebe de así considerarlo el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que tiene una pregunta a la Comisión porque había un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado y la Contraloría observó esa Resolución, si se realizó la consulta para que esa Resolución empate con la Ordenanza.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN señala que en cuanto a los reconocimientos no hay problema, lo que se está observando tiene entendido es el pago del estímulo por años de servicio.

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL informa que existe el pronunciamiento del señor Procurador en el sentido de que a raíz de la aprobación de la LOSEP, se derogan todas las disposiciones, normas o resoluciones que contemplen el pago de estímulos por años de servicio, lo que aún no existe es el informe final de la Contraloría, pero se entiende que tendrá el mismo criterio de la Procuraduría. A raíz de la aprobación de la LOSEP en el año 2010, quedaron eliminados todos estos estímulos de acuerdo a lo que se señala en una de las disposiciones transitorias.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO indica que en la sesión anterior había observado que no estaba de acuerdo con el reconocimiento desde los cinco años, pero se mantiene este criterio conforme el pedido del Presidente de la Asociación, por lo que se ratifica en su observación y no está de acuerdo en esto, por cuanto un reconocimiento o condecoración debe ser por méritos y no por una obligación que se tiene en cumplir con las responsabilidades.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que se mantiene en el criterio que dio en la sesión anterior, por cuanto se hizo la consulta a la Dirección Financiera de que si existe la disponibilidad de realizar estos reconocimientos que no implican mayor inversión por cuanto es algo simbólico. Se mantiene en que los reconocimientos sean desde los cinco años.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se le disculpe por cuanto tiene que asistir a un asunto oficial, por lo que encarga la conducción de la sesión a la señora Vicealcaldesa, María Judith Jurado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA aclara que en la LOSEP se faculta realizar estas condecoraciones de acuerdo a los techos máximos que establecerá el Ministerio de Relaciones Laborales, para ello se debe elaborar el correspondiente Reglamento como se señala en la misma Ordenanza, por otro lado se propuso que se debe cambiar la denominación para que no sea condecoración al Mérito Institucional, sino por Años de Servicio, pero no estuvieron de acuerdo con este criterio dentro de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que se debe considerar el mérito institucional siempre y cuando el empleado o trabajador no tenga llamados de atención en la Institución. Ese debería ser el punto para considerar el mérito, es decir reconocer a las personas que verdaderamente han aportado para bien de la Institución y el desarrollo local, esto debería contemplarse en el correspondiente Reglamento, porque no es justo que tengan el mismo trato quien se sacrificó y trabajo responsablemente por la Municipalidad, que otra persona que ha permanecido cinco años pero con llamadas de atención.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que es importante acatar estas sugerencia que deben constar en el Reglamento, No es lo mismo que un empleado que se pasa cinco años trabajando responsablemente y con esfuerzo,

que un empleado que es descuidado, irresponsable, con llamados de atención. Esto debe tomarse en cuenta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que lamentablemente no se tiene una guía para las condecoraciones, saber realmente a quienes se condecora, lo mismo pasa con los reconocimientos a los personajes más destacados de las parroquias, por ello su pedido sería que se solicite que de manera urgente se elabore el Reglamento por parte de la Dirección de Turismo y Cultura, conforme lo señala la Ordenanza y poder aplicarlo inmediatamente. Igualmente que sociabilice a todas las instituciones, organizaciones, gremios, que son beneficiarios de esta Ordenanza

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que en la Disposición Transitoria última se establece el plazo de treinta días para que la Dirección de Cultura presente el Proyecto de Reglamento y esto tiene que cumplirse.

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL sugiere que en el artículo 5) se elimine el literal, por cuanto es un solo texto; y, en el artículo 8 se delimite la condecoración al mérito cultural y se añada “en el Cantón Tena”.

Aceptada la moción y sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón; que, el artículo 57, literales a) y d) del COOTAD, indica que la Municipalidad tiene la atribución de expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones específicos o reconocer derechos particulares; que, en el inciso cuarto de las Derogatorias que señala la Ley Orgánica del Servidor Público, se establece que “Se faculta la entrega de condecoraciones o medallas en el sector público, cuyos costos máximos seas regulados a través de las normas que para el efecto expida el Ministerio de Relaciones Laborales”; que, mediante oficio 034 AE-GADMT, del 2 de marzo de 2013, el doctor Roy Vera, Presidente de la Asociación de Empleados del GAD Municipal de Tena, solicita se reforme la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos en lo que corresponde al “Mérito Institucional” a favor de las y los servidores que han cumplido 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio en la Municipalidad, toda vez que en la Ordenanza

no contempla la condecoración a quienes cumplen 5 años; que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2013, resolvió remitir la señalada propuesta a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para su estudio y análisis; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0998 del 25 de septiembre de 2013 resolvió aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos,

- RESUELVE:**
1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos, conforme el texto adjunto a la presente Acta.
  2. Solicitar a la Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Deportes y Biodiversidad, conforme lo señala la Disposición Transitoria Única, elabore obligatoriamente en el plazo de treinta días el correspondiente Reglamento.
  3. Encargar a la Dirección de Secretaría General y Unidad de Comunicación Corporativa, su sociabilización entre las instituciones, organizaciones y gremios, que son beneficiarios de esta Ordenanza.
  4. Incluir en la señalada Ordenanza el siguiente artículo: “...La Condecoración “Dolores Intriago” se otorgará a las ciudadanas y ciudadanos del Cantón Tena, que se han destacado y demostrado un invalorable trabajo en defensa de los derechos de la mujer y la familia, garantizando su protección, reivindicación y el de sus organizaciones; así como a las mujeres que con su trabajo y dedicación se han constituido en símbolo y ejemplo para la sociedad. Esta condecoración se impondrá el Día Internacional de la Mujer...”.

***CUARTO: INFORME Y SOCIABILIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LAS PARROQUIAS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN TENA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.***

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL expone que desde el año 2005, en que comenzó la gestión de la actual administración, la Municipalidad se ha preocupado

permanentemente del saneamiento ambiental, para lo cual inició con la contratación y elaboración de estudios para el Cantón. Hay que resaltar en este aspecto el trabajo realizado por la Unidad de Proyectos y los técnicos de la Municipalidad; y, en otro aspecto el importante trabajo de las autoridades en la consecución del financiamiento para estas obras en los diversos sectores del Cantón y las parroquias.

Añade, que el Saneamiento Ambiental Básico, es el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de Salud Pública que tiene por objeto alcanzar niveles crecientes de salubridad y cuidado ambiental, comprende el manejo sanitario de: agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y manejo de aguas residuales; y, manejo integral de residuos sólidos.

Expone el siguiente cuadro:

### **IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL GAD-MT (2005-2014)**

Para la implementación del plan de Saneamiento Ambiental el GAD-MT, ha realizado:

1. La contratación de estudios
2. Preparación de los proyectos
3. Consecución del Financiamiento
4. Ejecución de obras civiles, hidrosanitarias y obras complementarias

#### **AVANCES AGUA POTABLE:**

- ▶ Construcción de la Planta de Tratamiento Colonso, ubicada en el sector de Alto Tena, con un caudal 250 litros por segundo.
- ▶ Construcción de 2 tanques de reserva de 1000m<sup>3</sup>, ubicados en el sector de Pullurco
- ▶ Construcción de 1 tanque de reserva de 500m<sup>3</sup> ubicados en el sector Sur, barrio Jiménez.
- ▶ Construcción de 1 tanque de reserva en el Barrio Paushiyacu, de 500 m<sup>3</sup>
- ▶ Construcción de redes de conducción de agua desde la planta Colonso hasta los diferentes tanques de almacenamiento y distribución domiciliarios.

#### **AVANCES ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO:**

Se ejecutaron las siguientes obras:

- ▶ Descontaminación del estero Paushiyacu con la construcción de Colectores Sanitarios en una extensión de 4 km.

- ▶ Construcción de Colectores Pluviales para embaular aguas del estero Tamiahurco en el barrio Aeropuerto N. 2.
- ▶ Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario en barrios de la ciudad.

### **AVANCES E INVERSIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y DEPURACION DE AGUA RESIDUALES:**

- ❖ Construcción de 11 Proyectos de Alcantarillado Pluvial, Complementación De Alcantarillado Sanitario Barrios Consolidados de la Ciudad (2012-2013).
- ❖ Construcción de Colectores Sanitarios, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para la ciudad de Tena (2013-2014).

El costo y esquema de financiamiento es de USD. 28'042.285,00 USD. 23'418.200,00 el financiamiento proviene del Banco del Estado y la contraparte del GAD-MT por un monto de USD. 4'624.084,00.

### **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO:**

Saneamiento ambiental básico en las cabeceras parroquiales del Cantón Tena y Comunidades Rurales.

### **ANTECEDENTES:**

El 05 de julio de 2013, el Directorio del Banco del Estado, aprobó la asignación de **USD. 5'967.111,57** a favor del GAD Municipal de Tena, "destinada a financiar 16 proyectos de mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y 8 proyectos de mejoramiento y ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario de las 7 cabeceras parroquiales y 19 comunidades del sector rural del cantón Tena, provincia de Napo".

### **INVERSIÓN:**

El costo total de los proyectos asciende a la suma de USD. 6'049.741,58, de los cuales USD. 5'967.111,57, corresponden a la asignación del Banco del Estado y USD. 82.630,01 corresponde al aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

### **ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS**

- ❖ ELABORACION DE CONTRATOS: PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, PANO, TALAG, MUYUNA, PUERTO NAPO Y COMUNIDADES DE ATAHUALPA Y ALTO ATAHUALPA.
- ❖ ADJUDICACION JUEVES 10-OCTUBRE-2013, PARROQUIA CHONTAPUNTA Y COMUNIDADES.



- ❖ PREVIO ENVIO DE CONTRATOS AL BANCO DEL ESTADO SE REALIZARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS EL 20-10-2013.

LA SEÑORA VICEALCALDESA pregunta sobre la descontaminación del estero Paushuiyacu, ¿por qué es lo que se mantiene los malos olores y no se exige la conexión de las viviendas al sistema de alcantarillado?

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL explica que el Municipio realizó la construcción de los colectores sanitarios y lo que falta es realizar un plan de mantenimiento correctivo. Con los proyectos que se están ejecutando en la Fase Tres, permitirá que esos malos olores que se tienen en los barrios cercanos a la descargas se eliminen.

LA COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE ALCANTARILLADO explica que el Proyecto de la Descontaminación del Estero Paushiyacu, estuvo conformado por la instalación de tubería de hierro dúctil a los márgenes del mismo, la Municipalidad realizó la conexión de todas las viviendas que existían en el año 2008, se hizo un trabajo de casa en casa, incluso se hizo la separación de las agua lluvias para que vayan directamente al estero y de aguas servidas que iban a la tubería instalada, por eso se pudo una caja de revisión a cada domicilio. Pero el término de descontaminación va más allá, por eso se ha conversado con la Unidad de Gestión Ambiental con quienes se ha analizó que para completar y llegar a un cien por ciento de descontaminación se debe realizar un proceso de bioremediación, es decir realizar un análisis del agua como de la capa de suelo que está contaminada, porque lo que se hace al momento es recolectar las aguas servidas por los márgenes del estero, pero en cambio la contaminación que ha sufrido desde hace años atrás, está en la capa del cauce del estero, esto amerita otro tipo de intervención, toda vez que se tiene un material negro y baboso que permanece desde hace años. Este proceso es el que debe iniciarse conociendo que tipo de contaminantes existen para hacer una remoción de esa superficie. Hay que tomar en cuenta también que desde el año 2008 hasta la presente fecha se han realizado nuevas construcciones a lo largo del estero, lamentablemente la falta de personal no permite realizar un adecuado control urbano, se requiere contar de inspectores que sería lo ideal. Existe una Ordenanza que está vigente relacionada con las servidumbres de paso y áreas de protección, en la cual se dispone a la Dirección de Planificación para que se realice un levantamiento de todos los predios a lo largo del estero para identificar las áreas de protección y servidumbre en los cuales los propietarios no pueden construir, pero lamentablemente no se ha aplicado.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que ella conoce de este proceso porque ha estado cerca de su tratamiento, pero quería hacer notar a los compañeros Concejales este tema, por cuanto está cerca el estudio del

nuevo presupuesto, para que se considere seriamente este aspecto y completar de manera técnica e integral esta descontaminación. Es necesario un mayor control y esto debe planificar la Dirección de Servicios Públicos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre los proyectos de alcantarillado y agua potable en las parroquias, quisiera saber quién manejará el tema de comunicación.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL anota que se supone que deberían contar con una estructura dentro de la misma Dirección, que se encargue de la comunicación y participación ciudadana, porque existe un presupuesto asignado dentro del Proyecto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que estas cosas se deben definir, porque una de las debilidades que se ve en la práctica y que ya pasó con los proyectos de alcantarillado de la Ciudad, es que faltó informar a la ciudadanía de los alcances de los trabajos. La misma Dirección de Servicios Públicos debe manejar este rubro y encargarse de la comunicación con el correspondiente financiamiento.

LA SEÑORA VICEALCALDESA expresa que la información que se entrega debe ser pormenorizada y no muy general como se acostumbra, debe ser como se lo ha explicado hoy al Concejo, caso contrario los ciudadanos no conocen integralmente lo que comprende cada uno de los proyectos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que debe estar encargado alguien de comunicación que esté trabajando directamente con la Dirección de Servicios Públicos, porque es necesario que se explique técnicamente y seleccionar lo que se va a difundir. Hay que darle un poco de credibilidad a la Institución y a sus autoridades. Se debe explicar claramente en todas las parroquias tanto para lo del agua potable como para el alcantarillado y debe existir sociabilización en kichwa.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL manifiesta que se ha pedido la realización de spots publicitarios en el que se indique por qué y para qué son los proyectos, porque esto es cuestión no solo de información sino también de educación. Hay problemas en varios sectores porque aún los sistemas son mixtos, cuando es responsabilidad de los usuarios de separar las aguas lluvias de las sanitarias. Se iniciará una campaña masiva e informativa para que los ciudadanos comprendan estas cosas y que es obligación realizar estas acometidas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que en lo que tiene que ver con la participación ciudadana, deben ser cuidadosos porque

en los proyectos de alcantarillado de la Ciudad, se eligieron personas las cuales no fueron muy visibles ante la ciudadanía, con lo cual no se obtuvo resultados de su labor y su aporte. Hay personas a las que no se les dio información por diversos motivos o porque eran contrarios al Alcalde. Debe haber una acción efectiva de la ciudadanía para que contribuya con el desarrollo de estas obras.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que también se debe tomar en cuenta el tema de los fiscalizadores y contratistas, porque ya se lo ha vivido en los procesos que se han pasado. Ellos deben tener comunicación directa con los encargados de la sociabilización y comunicación, porque a veces se suspenden las obras, quedan inconclusas por cualquier motivo, o existen accidentes. Todo se debe informar y prevenir. Informar las calles que se cierran, cuáles se habilitan, en fin toda la información relacionada con la obra.

EL COORDINADOR TÉCNICO DEL AGUA POTABLE informa de las obras de agua potable que se realizarán en cada una de las parroquias, para que los señores Concejales estén enterados en detalle en qué consisten estos proyectos tanto del agua potable como del alcantarillado, porque a veces no se concuerda con la parte técnica. Explica que las sociabilizaciones se harán en cada una de las parroquias, con este mismo esquema, a fin de que los ciudadanos conozcan exactamente cuáles son las obras que se van a realizar. Hace conocer el correspondiente cuadro que se basa en estudios realizados por la Municipalidad, otros son aporte del MIDUVI y de la AME. El cuadro contiene los plazos, montos de cada proyecto, planos, ubicación, zona de influencia, en cada una de las parroquias. El cuadro se anexa a la presenta Acta.

LA COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE ALCANTARILLADO explica en cuanto a la ciudad de Tena, que el área definida está abastecida con este servicio en un 95% de alcantarillado sanitario y pluvial, es decir se habla de 496 hectáreas que se proyectó en los estudios. Ahora una vez que se cuenta con esta obra se requiere de mantenimiento continuo por ello ha solicitado se incluya en el presupuesto la adquisición de un hidrosuccionador, porque el personal es limitado para realizar manualmente este trabajo, es necesario ser oportuno en el mantenimiento para que no se deteriore la infraestructura.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA consulta si es que se ha considera como técnicos de esta área, el contratar este servicio, porque la compra de este equipo es muy costoso, a través del portal debe haber oferentes de este servicios, por eso es mejor analizar qué sale más barato, contratar o adquirir la maquinaria, o tal vez pueden haber ciudadanos de Tena que quieran invertir en este servicio siempre que se les garantice el trabajo. Que se analice que es más conveniente.

LA SEÑORA VICELACALDESA pregunta sobre el Plan Conéctate, para que los ciudadanos se integren a los servicios de alcantarillado.

LA COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE ALCANTARILLADO explica que se está trabajando en este proyecto, porque es una necesidad de que se utilice adecuadamente este servicio, pues mucha gente por desconocimiento no utiliza adecuadamente el sistema. El proyecto de alcantarillado se complementará con la construcción de los colectores y las plantas de tratamiento que están en ejecución.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL complementa indicando que debió iniciarse esta campaña hace algunos meses, pero no se lo ha hecho aún, Se ha solicitado a la Unidad de Comunicación que prepare el material para difundirlo en la ciudadanía, Se ha asignado un nuevo técnico en comunicación quien se ha comprometido en esta misma semana preparar este material informativo, con ello se iniciaría oficialmente esta campaña. También se piensa en participación ciudadana y comunicación con un equipo de trabajo multidisciplinario para que brinde asistencia técnica. Se prevé por otro lado instaurar brigadas de trabajo por barrios para trabajar casa por casa.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del miércoles 9 de octubre 2013, la señora Vicealcaldesa en nombre del señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE DE TENA**

María Judith Jurado Landázuri  
**VICEALCALDESA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**